

**JUNTA DE ANDALUCIA****Consejería de Salud y Bienestar Social  
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 4.957/2012

Doña M<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba.

Como consecuencia de los hechos reflejados en la acta de de la Guardia Civil nº 2011-104025-00000832 de fecha 31/07/2012 se acordó la iniciación del Expediente Sancionador nº CO/7313/2012.

Intentada la notificación del trámite de Acuerdo de Iniciación sin

que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a D<sup>a</sup> Francisca Torres Abad, cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es C/ Luis Cernuda, 12, de la localidad de la Calorita, provincia de Córdoba, que dispone de un plazo de quince días hábiles para personación y cumplimentación de alegaciones, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, 10 de julio de 2012.- La Delegada Provincial, Fdo. M<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo.